



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 271.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 “OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA PRIMERA ETAPA – TERMINAL DE CARGAS DE PRESIDENTE FRANCO” Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS – RUC N° 933709 – 1.

Asunción, 16 de setiembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2113, Nota UOC N°187 del 15 de setiembre de 2025, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la solicitud de aprobación del Informe de Evaluación Complementario correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco” – ID N° 472.250, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 98 del 16 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 214 del 26 de agosto de 2025, “*POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 “OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA PRIMERA ETAPA – TERMINAL DE CARGAS DE PRESIDENTE FRANCO” – ID N° 472.250, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS – RUC 933709 – 1*”.

Que, en el proceso de verificación de la Primera Etapa de Adjudicación, ha sido observado el Informe de Evaluación, siendo el aspecto observado lo siguiente: “...consultamos a la convocante, si en el informe de evaluación fue analizado y evaluado lo concerniente a la Visita al sitio de ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; lo cual amerita realizar el Informe de Evaluación Complementario siendo aprobado por la Máxima Autoridad;

Que, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución de Presidencia N° 1574 del 06 de agosto de 2025, han emitido el Informe de Evaluación Complementario en fecha 03 de setiembre de 2025, conforme a lo solicitado por el técnico verificador de la DNCP, el cual no afecta el resultado del proceso de licitación ni tampoco implica violación de los principios consagrados en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 631 de fecha 09 de setiembre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"


EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS


RESUELVE:

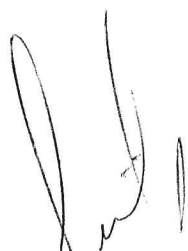
Artículo 1º. Aprobar el Informe de Evaluación Complementario del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Obras Complementarias a la Primera Etapa – Terminal de Cargas de Presidente Franco" – ID N° 472.250.

Artículo 2º. Determinar que los artículos 1 al 6 de la Resolución del Directorio N° 214 del 26 de agosto de 2025 permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular